



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE SAN MIGUEL

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Montejo de San Miguel para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Tobalina, a 22 de febrero de 2025.

La alcaldesa,  
Casilda Fernández Martínez